

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 653, DE 08.04.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **SOCIEDAD PEDRO AMIGO E HIJOS LIMITADA**, R.U.T. N° 78.648.460-K, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Mulchén**, Región del Biobío, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 90,7 MHz; estudio ubicado en calle Gana N° 360, comuna de Mulchén, Región del Biobío, coordenadas geográficas 37° 42' 34" Latitud Sur, 72° 14' 20" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en calle O'Higgins N° 0542, comuna de Mulchén, Región del Biobío, coordenadas geográficas 37° 43' 39" Latitud Sur, 72° 13' 47" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas tipo Dipolos; 4,5 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 28 m;

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,8 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,92	0,51	0,10	0,31	0,72	1,15	1,60	2,07	2,58
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	3,10	3,70	4,29	3,99	3,40	2,84	2,33	1,83	1,37

El radioenlace estudio-planta será de 12,2 dBd de ganancia y 2 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
10/04/2024 16:54

